

# CONVOCATORIA

## CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA ARRENDAMIENTO N° 001-2021 ESPACIOS PARA LA EXPLOTACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TERMINALES Y LINEAS ASOCIADAS

(INSTALACIÓN DE TELÉFONOS PÚBLICOS EN LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI)

### OBJETO

Seleccionar a la persona jurídica para que en arrendamiento explote comercialmente los espacios en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins y los centros asistenciales de la Red para la instalación de equipos terminales y líneas asociadas (teléfonos para uso público), teniendo una cobertura del servicio de lunes a domingo las 24 horas del día, con la finalidad de brindar facilidades y comodidades tanto al personal de la institución, pacientes y al público afluente que visitan los aludidos centros asistenciales.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Arrendamiento de 131 espacios para la explotación e instalación de equipos terminales y líneas asociadas

### CALENDARIO

ETAPA	FECHA, HORA Y LUGAR
CONVOCATORIA Y PUBLICIDAD	11/11/2021
PRESENTACIÓN DE CONSULTAS	12/11/2021 al 26/11/2021 de 8:00 a. m. a 1:00 p. m.
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	30/11/2021
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	1/12/2021 al 17/12/2021 de 8:00 a. m. a 1:00 p. m.
EVALUACIÓN DE PROPUESTA	20/12/2021 al 22/12/2021
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	28/12/2021

### PARTICIPANTES:

Los postores deberán remitir sus propuestas a sobre cerrado en la Oficina de Trámite Documentario, ubicada en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati, distrito de Jesús María, de 8:00 a. m. hasta las 12:00 p.m., adjuntando la siguiente documentación:

**ANEXO 1:** DECLARACIÓN JURADA DE IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

**ANEXO 2:** DECLARACIÓN JURADA – PROPUESTA DE ARRENDAMIENTO

**ANEXO 3:** DECLARACIÓN JURADA – PROPUESTA DE MEJORA

### FORMULACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas se presentarán por correo electrónico, a las siguientes direcciones: [Giovanni.cavagnaro@essalud.gob.pe](mailto:Giovanni.cavagnaro@essalud.gob.pe), [pedro.zambrano@essalud.gob.pe](mailto:pedro.zambrano@essalud.gob.pe), [vilma.lugo@essalud.gob.pe](mailto:vilma.lugo@essalud.gob.pe), indicando domicilio o correo electrónico donde se les notifique la absolución de la consulta y debidamente fundamentadas en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.



Descargar bases y TDR aquí



## BASES DEL PROCESO PARA ARRENDAMIENTO 001-2021

### ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA EXPLOTACION E INSTALACION DE EQUIPOS TERMINALES Y LINEAS ASOCIADAS

#### (INSTALACION DE TELEFONOS PUBLICOS EN LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI)

#### 1. GENERALIDADES

##### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Red Prestacional Rebagliati - Seguro Social de Salud (ESSALUD).  
RUC: 20131257750.  
Domicilio: Av. Rebagliati N° 490 Jesús María.

##### 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Seleccionar a la persona jurídica para que en arrendamiento explote comercialmente los espacios en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins y los Centros Asistenciales de la Red para la instalación de equipos terminales y líneas asociadas (teléfonos para uso público), teniendo una cobertura del servicio de lunes a domingo las 24 horas del día, con la finalidad de brindar facilidades y comodidades tanto al personal de la Institución, pacientes y al público afluente que visitan los aludidos Centros Asistenciales.

Item	Descripción
1	Arrendamiento de 131 espacios para la explotación e instalación de equipos terminales y líneas asociadas.

##### 1.3 PLAZO DE ARRENDAMIENTO.

El arrendamiento se otorgará por el periodo de 03 años que se computará desde la suscripción del contrato.

##### 1.4 MODALIDAD

La presente convocatoria se llevará a cabo bajo la modalidad de Concurso Publico, cursando invitación a las empresas más grandes del mercado peruano, donde se les remitirán las bases y los términos de referencia del referido proceso, así como se publicará en el portal de la Institución; se otorgará la Buena Pro al postor que oferte el porcentaje más alto al señalado como contraprestación.

##### 1.5 CONTRAPRESTACION.

Por la autorización para la explotación de los espacios e instalaciones de equipos la contraprestación que deberá abonar el ganador es considerando como precio base la siguiente tabla:

Mensual	30% de lo recaudado más IGV
---------	-----------------------------

## 1.6 DE LAS MEJORAS

El arrendatario como parte de la contraprestación instalará como mínimo 4 puntos de televisión por cable/satelital y 4 puntos de señal de internet ilimitado.

## 1.7 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú 1993.
- Resolución de Gerencia General N° 292-GG-ESSALUD.2012.
- Directiva N° 05-GG-ESSALUD-2012 "Normas para el Control de Predios y/o Bienes Inmuebles, así como responsabilidades y obligaciones de los administradores de los predios y/o Bienes Inmuebles de Propiedad y/o afectaciones en Uso a favor de ESSALUD.

Las referidas normas incluyen sus disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## 2. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 2.1 CALENDARIO

ETAPA	FECHA, HORA Y LUGAR
CONVOCATORIA Y PUBLICIDAD	11/11/2021
PRESENTACION DE CONSULTAS	12/11/2021 AL 26/11/2021 DE 08:00 am 1:00 pm
ABSOLUCION DE CONSULTAS	30/11/2021
PRESENTACION DE PROPUESTA	01/12/2021 AL 17/12/2021 DE 08:00 am 1:00 pm
EVALUACION DE PROPUESTA	20/12/2021 AL 22/12/2021
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	28/12/2021

### 2.2 PARTICIPANTES:

Los postores deberán remitir sus propuestas a sobre cerrado en la Oficina de Trámite documentario ubicada en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati, Distrito de Jesús María, de 08:00 hasta las 12:00 adjuntando la siguiente documentación:

**ANEXO 1: DECLARACION JURADA DE IDENTIFICACION DEL POSTULANTE**

**ANEXO 2: DECLARACION JURADA – PROPUESTA DE ARRENDAMIENTO**

**ANEXO 3: DECLARACION JURADA – PROPUESTA DE MEJORA**

### 2.3 FORMULACION DE CONSULTAS

Las consultas se presentarán por correo electrónico, a las siguientes direcciones: [Giovanni.cavagnaro@essalud.gob.pe](mailto:Giovanni.cavagnaro@essalud.gob.pe); [pedro.zambrano@essalud.gob.pe](mailto:pedro.zambrano@essalud.gob.pe); [vilma.lugo@essalud.gob.pe](mailto:vilma.lugo@essalud.gob.pe); indicando domicilio o correo electrónico donde se les notifique la absolución de la consulta y debidamente fundamentadas en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 08:00 am. a 04:00 pm.

### 2.4 REQUISITOS PARA SER POSTOR.

- Contar con número de RUC activo y habido.

- Ser titular de las concesiones y autorizaciones, de acuerdo con la Ley de telecomunicaciones

## 2.5 FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTA

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de propuestas.

## 2.6 ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realiza en acto privado en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso.

Después de recibidas las propuestas, la Comisión en pleno procederá abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor, a fin de verificar que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las bases.

La Comisión encargada se reserva el derecho de solicitar la aclaración o corrección de cualquier información presentada; para lo cual, otorgará un plazo máximo de 72 horas y en caso que el participante no cumpla dentro del plazo otorgado, podrá ser descalificado o no tomada en cuenta la información imprecisa de su propuesta.

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores:  
Red Prestacional Rebagliati - EsSalud  
Av. Rebagliati 490 – Jesús María

### **ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA EXPLOTACION E INSTALACION DE EQUIPOS TERMINALES Y LINEAS ASOCIADAS**

**SOBRE N° 1: PROPUESTA TECNICA  
(NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR)**

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores:  
Red Prestacional Rebagliati - EsSalud  
Av. Rebagliati 490 – Jesús María

**ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA EXPLOTACION E  
INSTALACION DE EQUIPOS TERMINALES Y LINEAS ASOCIADAS**

**SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA  
(NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR)**

**2.7 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA**

Documentación de presentación obligatoria:

1. Anexo N° 01 (que se detalla en los términos de referencia).
2. Copia del documento de identidad del representante legal.
3. Copia de la Escritura Pública de Constitución con constancia de su inscripción en los Registros Públicos.
4. Copia del documento de autorización de concesión y autorización de servicios de telecomunicaciones.

**2.8 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

1. La oferta económica, de acuerdo a los porcentajes establecidos como contraprestación (Anexo 2).
2. Propuesta de mejoras (anexo 3).

**2.9 EVALUACION DE PROPUESTAS.**

1. La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.
2. La Comisión encargada de la Red Prestacional Rebagliati, de acuerdo con el calendario, llevará a cabo la evaluación de los expedientes técnicos presentados dentro de los sobres correspondientes en acto privado.
3. Se procederá a la apertura y lectura del contenido de los Sobres N° 01 (Expediente Técnico), verificando si cumplen con la presentación de todos los documentos solicitados en las bases.
4. Luego de verificar la correcta presentación de los Sobres N° 01, conforme a lo indicado en las bases, se procederá admitirla.
5. La apertura y calificación de las propuestas económicas se realizará en acto privado, teniendo en cuenta lo señalado en el siguiente detalle:

Calificación del porcentaje de recaudación:

- Empresa que ofrezca mayor porcentaje de recaudación, se le otorgará 5 puntos.

- Empresa que ofrezca el segundo porcentaje mayor de recaudación, se le otorgará 3 puntos.
- Empresa que ofrezca el tercer porcentaje mayor de recaudación, se le otorgará 1 punto.

Calificación de propuesta de mejora:

- Empresa que oferte más de 4 puntos de televisión por cable/satelital y 4 puntos de internet ilimitado se le otorgará 2 puntos.
  - Empresa que oferte 4 puntos de televisión por cable/satelital y 4 puntos de internet ilimitado se le otorgará 1 punto.
6. El postulante propondrá un porcentaje igual o mayor al establecido como contraprestación.
  7. Se procederá a colocar en un cuadro comparativo, todos los porcentajes ofertados por la contraprestación por postulante.

## **2.10 DEL OTORGAMIENTO Y NOTIFICACION DE LA CONCESION**

La Comisión encargada del proceso de convocatoria de la Red procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los porcentajes por concepto de contraprestación y por mejoras ofertado por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, se procederá a realizar un sorteo, para lo cual se requerirá la presencia de los postores que hayan empatado. De producirse la inasistencia de uno o de todos los postores requeridos, la Comisión procederá a realizar el sorteo.

La notificación de la concesión se realizará por medio de Carta de la Comisión encargada.

La concesión otorgada es un acto no impugnabile.

Asimismo, el otorgamiento de la concesión es irrevocable para el postulante quien resulte favorecido. El desistimiento de las obligaciones que se deriven del otorgamiento faculta a ESSALUD-RPR a invocar y aplicar en cautela de sus intereses las acciones legales respectivas.

## **2.11 DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

El contrato se firmará una vez que el beneficiario haya presentado toda la documentación exigida dentro del plazo de cinco días de concedida la concesión.

## TERMINO DE REFERENCIA

### **ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA EXPLOTACION E INSTALACION DE EQUIPOS TERMINALES Y LINEAS ASOCIADAS (INSTALACION DE TELEFONOS PUBLICOS EN LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI)**

#### **1. AREA USUARIA**

Gerencia de la Red Prestacional Rebagliati, representada por el Comité de Concesiones, Administración y Arrendamientos de Espacios Físicos de la Red Prestacional Rebagliati.

#### **2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Arrendar espacios físicos del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins y Centros Asistenciales que forman parte de la Red Prestacional Rebagliati para la instalación de equipos terminales y líneas asociadas (teléfonos para uso público), teniendo una cobertura del servicio de lunes a domingo las 24 horas del día, con la finalidad de brindar facilidades y comodidades tanto al personal de la Institución, pacientes y al público afluente que visitan los aludidos Centros Asistenciales.

#### **3. FINALIDAD PÚBLICA**

Arrendar determinados espacios físicos para la instalación de equipos terminales y líneas asociadas (teléfonos para uso público), teniendo una cobertura del servicio de lunes a domingo las 24 horas del día, con la finalidad de brindar facilidades y comodidades tanto al personal de la Institución, pacientes y al público afluente que visitan los Centros Asistenciales de la Red Prestacional Rebagliati, lo cual generará ingresos a la Institución.

#### **4. ANTECEDENTES**

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 125-PE-ESSALUD-2018 de fecha 16 de febrero de 2018, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red Prestacional Rebagliati, determinándose en él, las funciones que en adelante tendrá; asimismo, se dispone la transferencia de personal y del presupuesto, de los bienes muebles, aplicativos informáticos, archivos electrónicos y similares, así como, el acervo documentario de la Gerencia Desconcentrada Rebagliati y del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins a la Gerencia de la Red Prestacional Rebagliati.

El Artículo 2° del precitado Reglamento de Organización y Funciones, al regular sobre el ámbito de acción de la Red establece lo siguiente: "El ámbito de acción de la Red Prestacional Rebagliati, comprende las áreas de administración interna, el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, la Gerencia de Nivel de Atención I y II de la Red, las IPRESS de diferentes niveles y capacidad resolutoria, servicio complementario de Oferta Flexible, unidades operativas de prestaciones sociales y unidades operativas especiales, que se encuentran ubicadas en el espacio territorial asignado según las normas vigentes de EsSalud".

El literal q), del Artículo 3° del cuerpo legal citado, establece que son funciones generales de la Red Prestacional:

q) Administrar la gestión del personal, recursos materiales, financieros, tecnológicos, bienes estratégicos, bienes patrimoniales y servicios generales de acuerdo a la política y normas institucionales emitidas por los órganos centrales de EsSalud y demás dispositivos legales vigentes.

Siendo en consecuencia necesario, adoptar medidas que permitan a la Red Prestacional Rebagliati, optimizar el uso de los bienes patrimoniales; encontrándose dentro de éstas, el arrendar espacios físicos para la instalación de teléfonos públicos en el HNERM y los Centros Asistenciales que la componen, de acuerdo a las directivas que sobre la materia existen, mediante un nuevo contrato.

## 5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

### 5.1. ALCANCES

La Red Prestacional Rebagliati tiene a su cargo los espacios físicos ubicados en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins y los Centros Asistenciales que forman parte de la red Prestacional Rebagliati, teniendo en cuenta para este servicio son necesarias áreas físicas de 1m<sup>2</sup>. habiéndose considerado una cantidad de 131 espacios para igual cantidad de equipos; estos espacios se encuentran dispersos por los diferentes servicios y pisos de hospitalización del citado hospital y los Centros Asistenciales a cargo de la Red Prestacional Rebagliati. Según el siguiente detalle:

Centro Asistencial	Cantidad
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins (Jesús María)	95
Hospital II Cañete	02
Hospital I Carlos Alcantara Butterfield (La Molina)	05
Hospital I Uldarico Rocca Fernandez (Villa El Salvador)	04
Hospital III Suarez Angamos (Miraflores)	09
Policlinico Chincha (Cercado de Lima)	04
Policlinico Juan José Rodriguez Lazo (Chorrillos)	02
Policlinico Pablo Bermúdez (Jesús María)	03
Policlinico San Isidro	01
Policlinico San Juan de Miraflores	02
Policlinico Santa Cruz (Miraflores)	01
Policlinico Suarez (Surquillo)	02
Ex Policlinico Villa María	01

### 5.2. RESPONSABILIDADES DEL ARRENDATARIO

El Proveedor que sea elegido para brindar los servicios de telefonía en los espacios físicos determinados en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins y Centros Asistenciales que componen la Red Prestacional Rebagliati, deberá:

- 5.2.1. Prestar el servicio de telefonía pública de acuerdo a la legislación vigente.
- 5.2.2. Asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos y líneas.
- 5.2.3. Realizar a su costo, el mantenimiento preventivo y correctivo de las líneas y equipos, los cuales debe mantener en óptimo estado de conservación, sin más deterioro que el producido por su uso diario.
- 5.2.4. Pagar el arrendamiento pactado.
- 5.2.5. Remitir mensualmente, la nota informativa por cada equipo, indicando el monto recaudado por cada uno de ellos.
- 5.2.6. Comunicar con la debida antelación y por escrito, su decisión de disminuir la cantidad de equipos instalados; en este caso, la contraprestación se aplicará sobre el nuevo número de equipos instalados en el espacio concesionado. El retiro de equipos no podrá ser mayor al 10% del total de equipos arrendados. Este acto se formalizará vía adenda al contrato.
- 5.2.7. Remitir dentro de los primeros 05 (cinco) días de cada mes, la liquidación mensual del tráfico cursado en monedas desde los equipos, a fin de que la Red pueda emitir el comprobante de pago respectivo y proceder a su entrega en el lugar que el Arrendatario indique.

- 5.2.8. Instalar en los espacios arrendados, los equipos con los que brindará el servicio de telefonía de uso público, quedando terminantemente prohibido de emplear dichos espacios para otras actividades.
- 5.2.9. Asumir los gastos que demande la instalación de los equipos, las líneas, así como los gastos que demanden la recaudación de lo percibido por el uso de los citados equipos.
- 5.2.10. Instalar equipos adicionales, previa autorización, bajo su cuenta, costo y riesgo, por el plazo que dure el arrendamiento, siempre que la Red cuente con los espacios disponibles en sus locales y se considere el incremento de la contraprestación correspondiente, lo cual se formalizará vía adenda al contrato.
- 5.2.11. Dejar los espacios arrendados en el mismo estado en el que se le entregaron. Todos los trabajos organizados para el retiro de los equipos y líneas, serán por cuenta, costo y de responsabilidad de la empresa arrendataria.
- 5.2.12. Abonar en el plazo, monto y forma de pago convenidos el importe de la contraprestación por el arrendamiento.
- 5.2.13. Responder ante terceros y ante la Red Prestacional por cualquier incidente generador de responsabilidad civil denunciado a propósito del funcionamiento de los equipos de telefonía pública, asumiendo el pago íntegro de las indemnizaciones por daños y perjuicios que pudieran generarse con ocasión de dichas denuncias.
- 5.2.14. Asumir responsabilidad ante la Red Prestacional por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el personal del Arrendatario, sean dependientes o contratados bajo cualquier modalidad por éste, con ocasión de la ejecución de las obligaciones a su cargo.
- 5.2.15. Instalar en los espacios físicos arrendados, equipos y líneas de última tecnología, los mismos que serán de su propiedad.
- 5.2.16. Queda prohibido sub arrendar los espacios físicos destinados para telefonía pública.

### **5.3. OTRAS DISPOSICIONES GENERALES**

La Red Prestacional deberá:

- 5.3.1. Proporcionar las facilidades respectivas para que se instalen los equipos y las líneas para el servicio de telefonía pública en los espacios a arrendar.
- 5.3.2. Brindar al público en general, acceso a los espacios para que puedan realizar llamadas a través de los equipos de telefonía pública en el horario de atención del establecimiento.
- 5.3.3. Brindar las facilidades necesarias para que el personal técnico del arrendatario, realice la recaudación que generen los equipos, así como la reparación y/o cambio de los mismos.
- 5.3.4. Reportar al Arrendatario cualquier avería y/o desperfecto que pudieran haber sufrido las líneas y/o los equipos.
- 5.3.5. Incluir dentro de su recorrido normal, la seguridad, cuidado y protección de los equipos y sus accesorios de propiedad del Arrendatario que se encuentren detallados en los espacios arrendados, encontrándose prohibido de trasladarlos, manipularlos, alterarlos sustituirlos o repararlos por sí mismo o a través de terceros, sin que esto signifique algún tipo de responsabilidad para la Red.
- 5.3.6. Mantener limpio el perímetro de las áreas arrendadas para la instalación y funcionamiento de los equipos de telefonía pública.

### **5.4. PROCEDIMIENTOS**

#### **A. CONDICIONES**

La contraprestación por el arrendamiento de los espacios físicos será como mínimo el 30% de lo recaudado por la arrendataria más IGV.

El arrendatario como parte de la contraprestación instalará como mínimo 4 puntos de televisión por cable/satelital y 4 puntos de señal de internet ilimitado.

La empresa arrendataria ejecutará el contrato sujetando su accionar a las disposiciones contenidas en los presentes términos de referencia, y a las cláusulas del contrato que se suscriba entre las partes.

## **B. OPORTUNIDAD DE SU ENTREGA**

### **Supervisión**

El HNERM (y los centros asistenciales) a través de la Oficina de Administración o la que haga sus veces, supervisará el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Arrendataria, las cuales serán estipuladas en los presentes términos de referencia y en el contrato; en caso de incumplimiento de las mismas de manera sistemática, la Red está facultada a dar por concluido el contrato de manera unilateral.

## **C. COBERTURA DEL SERVICIO**

El Servicio de telefonía pública se brindará de lunes a domingo, durante las 24 horas del día.

## **D. RESCISIÓN DE CONTRATO**

El contrato podrá resolverse por:

- Decisión de las partes.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas.
- Todo acto doloso del arrendatario que atente contra el interés de la institución.

## **E. RESPONSABILIDAD POR EL SERVICIO**

La Arrendataria será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones de los bienes institucionales que pudiera ocasionar el personal de operación y mantenimiento en la ejecución de sus labores, debiendo en su caso reparar o reemplazar a satisfacción de la Red Prestacional Rebagliati.

A la Red Prestacional Rebagliati no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de multas por inspecciones de SUNAFIL, en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores de la empresa contratada o daños ocasionados a terceras personas que pudieran ocurrir con la ejecución del contrato.

## **6. PLAZO DE EJECUCION**

El arrendamiento de los espacios físicos para la instalación de líneas y equipos, tendrá una vigencia de tres (03) años, los cuales serán computados a partir de la suscripción del contrato, plazo que podrá ser renovado de manera automática por igual periodo de tiempo por parte de la Red, luego del cual el concesionario deberá proceder a la devolución de estos ambientes en las mismas condiciones que fueron entregados.

## **7. ENTREGABLES**

La Arrendataria deberá elaborar mensualmente una nota informativa por cada equipo instalado, indicando el monto en monedas recaudado en cada uno de ellos y el porcentaje a facturar por parte de la Red Prestacional Rebagliati.

## **8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO**

Los equipos se instalarán en los diferentes ambientes que la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales determine, de acuerdo a lo señalado en el cuadro que se detalla en el punto 5.1 de los presentes términos de referencia.

#### 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La verificación de los importes a facturar será realizada por la Unidad de Tesorería y Cobranzas de la Red, para lo cual emitirá en señal de conformidad, el respectivo comprobante de pago y se encargará de gestionar la cobranza.

#### 10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por cada periodo mensual de ejecución, la demora en el pago por más de 30 días generará el pago de un interés moratorio, el mismo que se detalla en el punto 11 de los Presentes términos de referencia.

#### 11. PENALIDAD

Se establece como penalidad lo siguiente:

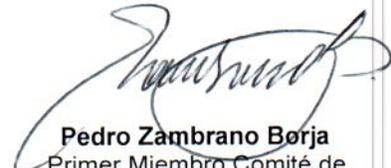
- El interés moratorio aplicable en caso de retraso en el pago será de 1% (uno por ciento) del monto mensual total afectado por cada día de retraso.

#### 12. VICIOS OCULTOS

Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje.



**Giovanni Cavagnaro Castro**  
Presidente Comité de  
Concesiones, Administración y  
Arrendamientos de Espacios  
Físicos de la Red Prestacional  
Rebagliati.



**Pedro Zambrano Borja**  
Primer Miembro Comité de  
Concesiones, Administración y  
Arrendamientos de Espacios  
Físicos de la Red Prestacional  
Rebagliati.



**Vilma Lugo Valenzuela**  
Segundo Miembro Suplente  
Comité de Concesiones,  
Administración y Arrendamientos  
de Espacios Físicos de la Red  
Prestacional Rebagliati.

### ANEXO 1

#### DECLARACION JURADA DE IDENTIFICACION DEL POSTULANTE

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

SEÑOR:  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONCESIONES, ADMINISTRACIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE ESPACIOS FÍSICOS**  
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI – ESSALUD  
Presente.-

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre completo del postulante o representante legal) con DNI N° \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_ con RUC N° \_\_\_\_\_, ante usted atentamente digo:

Que con el objeto de participar en el Proceso Interno para Otorgamiento de **"ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA EXPLOTACION E INSTALACION DE EQUIPOS TERMINALES Y LINEAS ASOCIADAS"** presento la siguiente información:

- . Ficha RUC del postulante: Anexo 1A
- . Ficha, Tomo o Partida Electrónica Registral donde se encuentre registrado el postulante otorgado por la Oficina de Registros Públicos: Anexo 1B
- . Vigencia de poder del representante legal (30 días de antigüedad): Anexo 1C

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente documento expresa la verdad.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del postulante o representante legal)  
(Razón Social o nombre completo del postulante)



**ANEXO 2**

**DECLARACION JURADA – PROPUESTA DE ARRENDAMIENTO**

Yo, \_\_\_\_\_(nombre completo del postulante o representante legal) con DNI N° \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_ con RUC N° \_\_\_\_\_, postulante en el Proceso para Otorgamiento de "ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA EXPLOTACION E INSTALACION DE EQUIPOS TERMINALES Y LINEAS ASOCIADAS", declaro bajo juramento que el importe (%) propuesto a continuación será respetado.

CONCEPTO	PORCENTAJE %
Recaudación	

**Nota:**

Oferta propuesta por el postulante deberá adicionar los impuestos correspondientes.

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal  
Nombre completo o Razón Social del postulante



### ANEXO 3

#### DECLARACION JURADA – PROPUESTA DE MEJORA

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre completo del postulante o representante legal)  
con DNI N° \_\_\_\_\_ en representación de  
\_\_\_\_\_ con RUC N° \_\_\_\_\_ postulante en el  
Proceso para Otorgamiento de "ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA EXPLOTACION E  
INSTALACION DE EQUIPOS TERMINALES Y LINEAS ASOCIADAS", declaro bajo juramento que la  
propuesta de mejora será respetada.

CONCEPTO	CANTIDAD
Puntos de televisión por cable/satelital	
Puntos de señal de internet ilimitado	

**Nota:**

Oferta propuesta por el postulante deberá adicionar los impuestos correspondientes.

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal  
Nombre completo o razón social de postulante

